



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2024-MDAV

Aguas Verdes, 03 de mayo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 09-2024, de fecha 03 de mayo de 2024, bajo la Presidencia del señor Alcalde **Ing. CESAR ENRIQUE CHAPOÑAN DIAZ**, actuando como Secretaria General la ABG. **CLAUDIA SILVIA CRUZ TACURI**, con la asistencia de los Regidores: **Ing. LUIS ALBERTO JUAREZ MORE**, señora **MARIELA DEL MERCEDES SILVA GONZALES**, señor **CARLOS ENRIQUE NOLE SALCEDO**, señora **LUZ MIRELLA CASTAÑEDA ROJAS** y señor **JUAN CARLOS HUAMANI YOLA**; teniendo como agenda: LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que “...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, es atribución del Concejo Municipal, acorde a lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972: (...) 8. Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, conforme al primer párrafo del artículo 39° y primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, “los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos” y “Las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 31433 estipula que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, mediante **INFORME N° 432-2024/MDAV-GDE-SGGAS-MFJS-SG** de fecha 17 de abril de 2024, la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salubridad, informa que mediante acta de reunión presencial llevada a cabo el 22 de febrero de 2024, de verificación de la situación actual de la Comisión Ambiental Municipal – CAM, en el marco del cumplimiento del sistema local de gestión ambiental, se orientó a los especialistas encargados del tema ambiental de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, acerca de las modificaciones que aprueban la Comisión Ambiental Municipal – CAM, la misma que es aprobada por el MINAM, que el compromiso por parte de la entidad es empezar con el proceso de formalización ambiental municipal, ya que anteriormente no se ha formado nada, delimita la justificación en que la gestión y planificación es indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental, así se va permitir mejorar el conocimiento, el ejercicio de derechos y deberes, los cambios de comportamiento y la adopción de buenas prácticas ambientales, promoviendo el acceso adecuado y efectivo a la información y la justicia ambiental, el desarrollo de las actividades estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, concluyendo que es necesario la aprobación de la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES**, que permita la implementación de acciones a fin de que la Municipalidad fortalezca el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ley N° 24074 - 11 de Enero 1985

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA

comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito, por lo que alcanza el proyecto de ordenanza;

Que, mediante **INFORME N° 483-2024/MDAV-GDE-JEBC** de fecha 17 de abril de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico, emite opinión favorable sobre la propuesta de ordenanza, para que sea aprobada según lo requerido por la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salubridad;

Que, mediante **INFORME N° 264-2024-GAJ-MDAV**, de fecha 23 de abril de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre la propuesta de ordenanza, indicando que se encuentra arreglada a la normativa legal aplicable a la materia, resultando procedente que la propuesta se ponga a consideración del Concejo Municipal, para su aprobación;

Que, con **MEMORANDUM N° 3568-2024/MDAV-GGM**, de fecha 24 de abril de 2024, de la Gerencia Municipal, se solicita que la propuesta de ordenanza municipal sea considerada a tratar en sesión de concejo municipal;

Que, a través del **DICTAMEN N° 017-2024-CEPPBSOP-MDAV**, de fecha 24 de abril de 2024, la Comisión de Economía, Presupuesto y Planificación, Bienestar Social y Obras Públicas, dictamina que se eleven los actuados sobre la **PROPUESTA DE ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES**, para que sea puesta a consideración del Concejo en pleno y se someta al voto para su aprobación y/o desaprobación;

Que, el artículo 25° de la Ley marco del sistema nacional de gestión ambiental - Ley N° 28245, establece que en su numeral 25.1 que las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM. Así en su numeral 25.2 se señala que mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición;

Que, en la estación Orden del Día, al ser sometido a debate el tema, estando el Concejo Municipal, conforme con la exposición de la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Salubridad, sometiéndose a votación, se obtienen cinco (5) votos a favor, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones;

Que, en este contexto, el Concejo Municipal sometido a consideración y debate, actuando de acuerdo con el Reglamento Interno del Concejo y a las facultades conferidas en el artículo 39° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, por **MAYORÍA CALIFICADA**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **ORDENANZA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE AGUAS VERDES**, que contiene seis (6) artículos, tres (3) disposiciones complementarias finales y dos (2) disposiciones transitorias, de conformidad a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Salubridad, Gerencia de Desarrollo Económico, Sala de Regidores y demás áreas administrativas pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Abg. Claudia Silvia Cruz Tacuri
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
Ing. César Enrique Chapañán Díaz
ALCALDE
2023 - 2026